



OFICIO Nº 26197

ANT.: Solicitud N° AB001W0011983

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 05 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Α

Con fecha 06 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0011983**, en la que expone lo siguiente:

"Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio N° 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezco de ante mano su atención".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su

solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ERIO DEL INTERIOR

ALVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/MMG [22] Distribución:

- -
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

19 № 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley № 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10	4	Detalle de Solicitud:	AB001W001198	83
Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) Materia Temática Programa Estado Detalle Solicitud Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio Nº 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 Nº 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	06/10/2020
Materia Temática Programa Estado Detalle Solicitud Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio N° 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Detalle Formulario			
Programa Estado Detalle Solicitud Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio Nº 4290 enviado el día 28 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana, mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 Nº 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta	Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	the state of the s	Web
Programa Estado Detalle Solicitud Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio N° 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Materia		-	
Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio N° 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Temática			
Detalle Solicitud Estimadas (os) junto con saludar extiendo la siguiente solicitud con el fin de obtener información respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio Nº 4290 enviado el día 26 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 Nº 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezo de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Programa		-	
respecto de lo resuelto por parte de extranjería sobre el Oficio Nº 4290 enviado el día 28 de noviembre del 2019 por la Intendencia Metropolitana; mi nombre este oficio es respecto de mi situación migratoria. Fundado lo anterior en los artículos 8 y 19 Nº 14 de nuestra Constitución Política de la República, así como en la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información, principalmente en su artículo 4 sobre el principio de transparencia y el artículo 10 respecto al derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración. Agradezco de ante mano su atención. Observaciones Usuario desea respuesta Email	Estado		-	
Usuario desea respuesta Email	Detaile Solicitud	respecto de lo resuelto por parte de extranj del 2019 por la Intendencia Metropolitana; n este oficio es respecto de mi	ería sobre el Oficio ni nombre situación migratori	N° 4290 enviado el día 28 de noviembre la. Fundado lo anterior en los artículos 8 y
		respecto de lo resuelto por parte de extranj del 2019 por la Intendencia Metropolitana; n este oficio es respecto de mi 19 Nº 14 de nuestra Constitución Política d a la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir información.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10
	Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	respecto de lo resuelto por parte de extranjo del 2019 por la Intendencia Metropolitana; no este oficio es respecto de mi 19 N° 14 de nuestra Constitución Política de la información, principalmente en su artíci respecto al derecho a solicitar y recibir inforde ante mano su atención.	ería sobre el Oficio mi nombre situación migratori le la República, así ulo 4 sobre el prino	N° 4290 enviado el día 26 de noviembre ia. Fundado lo anterior en los artículos 8 y i como en la Ley N° 20.285 sobre acceso sipio de transparencia y el artículo 10

slac.Intranet.govcl/2010.mod#

1/2